

chos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello llevado a cabo mediante la correspondiente ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los Socios de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 29 de septiembre de 2008.—Administrador Solidario de la sociedad absorbente, don Agustín Díez Domínguez y el Administrador Único de la sociedad absorbida, don David Díaz Robisco.—57.479.

1.ª 8-10-2008

CARMEN PLAYA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

XEMA, S. A.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por unanimidad de las juntas, mediante absorción por Xema, Sociedad Anónima, de Carmen Playa, Sociedad Limitada Unipersonal, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión, coincidirán con la fecha 31-12-2008, siempre que la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil, fuera anterior a ésta, de lo contrario, prevalecerá la fecha de inscripción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Xema, Sociedad Anónima, Bernardo Quetglas Riego y el Administrador único de Carmen Playa, Sociedad Anónima Unipersonal, Carolina Quetglas Vera.—57.243. 2.ª 8-10-2008

CARTERA 2M5, SICAV, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada con fecha 22 de septiembre de 2008, ha acordado por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad aprobando simultáneamente el balance de disolución y liquidación de la misma, que se transcribe a continuación, así como la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la Sociedad:

	Euros
Activo:	
Acciones propias a corto plazo	228.297,00
Acciones propias a valor nominal.....	291.699,00
Diferencia valor adquisición y nominal....	-63.402,00
Deudores	1.977,31
Administraciones públicas	1.977,31
Tesorería	1.910.525,02
Total activo	2.140.799,33

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	2.124.037,89
Capital.....	2.713.773,00
Capital inicial	2.404.050,00
Capital estatutario emitido	309.723,00
Primas de emisión	9.964,47
Reservas	80.967,27
Reserva legal	28.731,05
Reserva voluntaria	52.236,22
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-722.222,15
Pérdidas y ganancias	41.555,30
Acreedores a corto plazo.....	16.761,44
Ajustes por periodificación	6.451,35
Otros acreedores (provisión gastos disolución)	10.000,00
Administraciones públicas	310,09
Total pasivo	2.140.799,33

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Los Liquidadores, doña Estefanía Rocci García-Vidal, doña Mercedes García-Vidal López, don Alessandro Rocci García-Vidal.—57.495.

CESEREV CONSTRUCTORA, SLU

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Youssef Jlabane contra la empresa, Ceserev Constructora, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Ceserev Constructora, SLU, a los fines de la presente ejecución por importe de 2.729,99 euros de principal, más 443,62 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—56.400.

CLUB HEMODIÁLISIS MASPALOMAS, S. L.

(Sociedad escindida)

HOLIDAY DIALYSIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios, celebrada el 2 de octubre, con carácter de universal, de la sociedad Club Hemodiálisis Maspalomas, Sociedad Limitada (sociedad escindida), acordó, tras aprobar el Balance de Escisión de 15 de julio de 2008, y el proyecto de escisión, la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad de nueva creación Holiday Dialysis Canarias, Sociedad Limitada (la sociedad beneficiaria), mediante la segregación de una parte del patrimonio de aquella, correspondiente a la rama de actividad y unidad económica autónoma consistente en el negocio de explotación, directa o indirecta, de tres clínicas de hemodiálisis en funcionamiento sitas en Las Palmas de Gran Cana-

ria, Fuerteventura y Lanzarote, y su traspaso en bloque a la Sociedad Beneficiaria, con subsistencia de la sociedad escindida y la subrogación de la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello se realizó de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria que fue suscrito por el Administrador Único de la sociedad escindida, con fecha 22 de septiembre de 2008. A efectos contables, las operaciones relativas al patrimonio segregado se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión desde la fecha de la constitución de la sociedad beneficiaria.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida redujo su capital social en la cantidad de 3.677,92 €, de los que 3.670 € corresponden a la cuantía a la que asciende el valor del patrimonio escindido y el resto, 7,92 €, a una reserva especial que se constituye en la sociedad escindida para cuadrar al céntimo el valor nominal de las participaciones de la Sociedad Escindida una vez producida la reducción de capital derivada de la escisión. La reducción de capital referido se realizará mediante una reducción del valor nominal de sus participaciones en 1,81€.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad participante, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2008.—El Administrador Único de la sociedad escindida, don José Pedro Monzón Álamo.—57.267. 2.ª 8-10-2008

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 28 de julio de 2008 recaída en los autos 377/2006, Expediente de Ejecución 5/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa Conez, Sociedad Limitada, por un importe de 2.804,53 euros de principal mas 600 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—56.442.

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 25 de julio de 2008 recaída en los autos 279/2006, Expediente de Ejecución 8/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa Conez, Sociedad Limitada, por un importe de 8050,22 euros de principal mas 2.000 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—56.443.